



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S
DEMANDADOS	FLOR MARINA GARCIA DE HENAO Y JOSE RODRIGO HENAO GARCIA
PROVIDENCIA	ORDENA SECUESTRO
RADICADO	63-594-40-89-002-2022-00281-00

Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

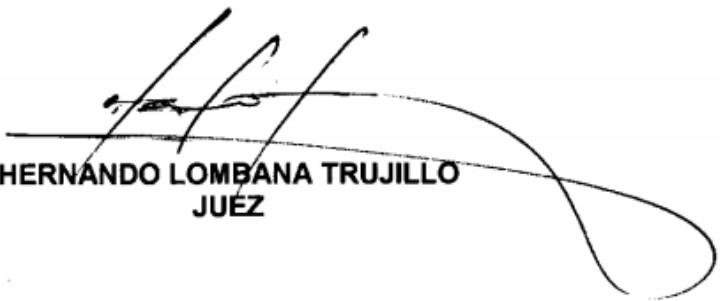
Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 004-36188 de propiedad del demandado JOSE RODRIGO HENAO GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.010.075, y decretado dentro del presente asunto, ordenase su secuestro.

En ese sentido, se dispone librar despacho comisorio al Juez Promiscuo Municipal del Municipio del Jardín, Antioquia, a efectos de llevar a cabo la diligencia antes mencionada; de esta forma se faculta al mencionado Funcionario para subcomisionar.

Para esta diligencia se faculta igualmente al comisionado para que designe secuestre y fije honorarios.

Se solicita que al momento de la diligencia se notifique al secuestre de la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ